



INFORMATIVO Nº 049

Buenos Aires, 26 de octubre de 2021

## **PAMI SUPLEMENTOS NUTRICIONALES**

Transcribimos a continuación, nota recibida desde PAMI en el día de la fecha, con las instrucciones sobre la presentación de las recetas pertenecientes al plan **“SUPLEMENTOS NUTRICIONALES”**

*“En virtud del Acuerdo Complementario al Convenio de Dispensa de Medicamentos Ambulatorios, Clozapinas y Diabetes PAMI para la dispensa Suplementos Nutricionales adquiridos en el marco de la LP Nº 46/21 (RESOL-2021-1261-INSSJP-DE#INSSJP), se remite la presente a fin de comunicar el cronograma de cierres de presentación y manifiesto del período octubre – diciembre 2021. **A partir de mañana 26/10/2021 estará habilitado el sistema** para poder preparar y presentar los cierres.*

- Los cierres de presentación respetan el cronograma vigente para el Convenio Ambulatorio, Clozapinas y Diabetes.
- Se realizarán en carátulas separadas.
- Se deberán enviar en cajas separadas.
- Se enviará al mismo centro de digitalización que envían la documentación del Convenio Ambulatorio, Clozapinas y Diabetes.
- **Deben constar los datos de quien retira los medicamentos.**
- El comprobante de autorización (OPF) debe contener al menos 1 código de barra que identifique al número de receta y/o al número de la autorización. Recomendamos evitar el uso de papeles y/o tintas que se borren fácilmente.
- **Tanto los códigos de barra como las firmas y sellos deben estar SIEMPRE VISIBLES.**
- No deben contener elementos metálicos (broches, clips, etc.)
- Los pagos correspondientes a este plan serán abonados a FACAF, a los 60 días corridos de presentada la factura (emitida por FACAF).

**FEDERACIÓN ARGENTINA DE CÁMARAS DE FARMACIAS**